



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00154-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO "COOPMUTUAL"
DEMANDADOS: MARISOL MURILLO GALVIS y AMILDE DURÁN DE PINZÓN
AUTO INTERLOCUTORIO No. 243
TRAMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez el expediente con la respuesta allegada por la EPS COOSALUD al requerimiento realizado a través del porveido de fecha 22 de marzo de 2022 .Proveer lo pertinente. Bucaramanga, 21 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Examinada la comunicación allegada por la EPS COOSALUD, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada su contenido, en el que informa que la demandada **MARISOL MURILLO GALVIS** identificado (a) con documento N. ° 28.338.902 tipo CC, figura como persona afiliada en esa entidad, en régimen subsidiado e informa la dirección física.

CARRERA 17A 16N 76 BARRIO VILLA MARIA

En consecuencia, se requiere a la parte actora, para que proceda a realizar el trámite de notificación personal de **MARISOL MURILLO GALVIS** a fin de continuar con la siguiente etapa procesal.

Por lo que,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta de EPS COOSALUD.

SEGUNDO: TENER como dirección para notificar a la demandada **MARISOL MURILLO GALVIS** las suministradas por **EPS COOSALUD**. señaladas en precedencia.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que realice la notificación de **MARISOL MURILLO GALVIS** .

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a93a589228465619e2191c59fb861a8487d4aad46ea17eded303af25acd11a72**

Documento generado en 21/04/2022 06:59:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>